

RESEÑA DE ACTIVIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(De 1 de octubre de 2001 a 31 de diciembre de 2002¹)

M^a Elena Rebato Peño

Profesora Asociada de la Universidad de Castilla-La Mancha

SUMARIO

1. *VI Jornadas de Derecho Constitucional: “Derechos del ámbito educativo”.*
2. *II Jornadas de Justicia Constitucional: “Jurisprudencia Constitucional sobre el Principio de Igualdad”.*
3. *VI Jornadas sobre el Sistema Autonómico de Castilla-La Mancha: “Sistema Electoral y Sistema de Partidos”.*
4. *I Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España.*
5. *VII Jornadas de Derecho Constitucional: “Libertad de asociación y partidos políticos”.*
6. *Otras actividades de Derecho Público:*
 - 6.1. *La Educación en el siglo XXI.*
 - 6.2. *II Edición de los Cursos de Postgrado para Iberoamericanos.*
 - 6.3. *XII Seminario de Estudios Autonómicos.*

1. Hasta el momento habíamos venido recogiendo las actividades de Derecho Público que se realizaban durante el año/course académico. Desde este número se optará por hacer mención de aquellos eventos acaecidos durante el año natural; aunque de manera excepcional en esta ocasión se inicia allí donde acabábamos en el número anterior.

1. VI Jornadas de derecho constitucional: Derechos del ámbito educativo

La sexta edición de las jornadas que el Área de Derecho Constitucional de la UCLM celebra en el campus de Ciudad Real, abordó uno de los temas de más actualidad de ese momento, como era la reforma educativa, la autonomía universitaria e ineluctablemente la Ley Orgánica de Universidades.

Dichas jornadas, dirigidas por el Prof. D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha, se celebraron durante los días 27 y 28 de noviembre de 2001 en el Aula Magna de Servicios Generales de Ciudad Real.

Fue el propio director de las Jornadas el encargado de iniciar las mismas, realizando en su ponencia un repaso a lo que la Constitución dice en torno a los derechos educativos, a la vez que puso de manifiesto que todas las grandes leyes educativas, y la actual no constituía una excepción, dada su complejidad habían provocado no sólo debate social, sino incluso sentencias del supremo intérprete de la Constitución.

Pero, sin duda alguna, una de las intervenciones que más polémica suscitó, reflejándose así en la prensa de la Región, fue la ponencia de D. Joan Oliver Araujo, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de las Islas Baleares, sobre la Ley Orgánica de Universidades. El ponente aseguró que desde el punto de vista jurídico la constitucionalidad de algunos artículos de la LOU era bastante discutible, planteándose problemas en torno a la organización de las Universidades, como por ejemplo la injerencia de elementos no académicos en la decisión de temas que afectan a la autonomía universitaria, cuánta autonomía permite la nueva ley a la hora de la selección del profesorado, o cómo queda configurado el reparto competencial en materia de Universidad, entre las Comunidades Autónomas y el Estado, tras la nueva ley educativa.

Sin embargo, en estas Jornadas no sólo se trató de la LOU por su actualidad, sino que también se incidió en otros aspectos del derecho a la educación, como la libertad de cátedra, la libertad de enseñanza, la educación y los idearios religiosos y la política lingüística de las Comunidades Autónomas.

Así, el profesor titular de esta Universidad D. Francisco J. Díaz Revorio, realizó un exhaustivo desarrollo del derecho a la libertad de cátedra como derecho

fundamental cuyo contenido positivo más amplio se alcanza en la Universidad. Puso de manifiesto también, la imposibilidad de entender la libertad de cátedra desde un enfoque maximalista, sin límites, ya que este punto de vista ha decaído como consecuencia de la consagración constitucional del derecho a la autonomía universitaria en el art. 27.10º CE y por ende del reconocimiento de la existencia de límites en el derecho fundamental a la libertad de cátedra.

Precisamente sobre uno de los límites más conflictivos del derecho fundamental mencionado supra, incidirá la ponencia del Profesor D. Antonio Troncoso Reigada, que a su condición de Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz, une la de ostentar el cargo de Director General de la Oficina de Datos de la Comunidad de Madrid. Así, la libertad de cátedra, manifestará, encontrará límites en aquellos centros que cuenten con un ideario educativo, bien religioso, filosófico o de cualquier otra índole; sin que estos límites puedan ser en ningún caso absolutos.

El segundo y último día de las Jornadas, se abordaron dos nuevos aspectos del ámbito educativo: la libertad de enseñanza y la relación entre ésta y la política lingüística de las Comunidades Autónomas.

D. Pedro J. González-Trevijano, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos I, inició su exposición partiendo de la afirmación del Tribunal Constitucional, que entiende la libertad de enseñanza *“como una proyección de la libertad ideológica y religiosa del derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos ideas, u opiniones”*. Desde este punto de inicio recorrió las distintas vertientes de este derecho, a saber; la creación de centros docentes, los derechos educativos de los padres, etc.

Cerró las Jornadas, el Catedrático de Derecho Constitucional de Barcelona, D. Enoch Albertí Rovira, con una ponencia acerca de la influencia del multilingüismo en el ámbito educativo.

Completaron las Jornadas tres comunicaciones por parte de profesores de esta Universidad. Así participaron, Dr. D. Enrique Belda Pérez Pedrero, Prof. Asociado de la UCLM; Dr. D. Tomás Vidal Marín, Prof. Asociado y Secretario de estas Jornadas; y D^a M^a Elena Rebato Peño, Profesora Asociada.

2. II Jornadas de justicia constitucional: “Jurisprudencia constitucional sobre el principio de igualdad”

Buscando, como en ocasiones anteriores la actualidad de los temas tratados en nuestros cursos, el Área de Derecho Constitucional estimó que nada era más adecuado para esta segunda edición de las jornadas celebradas en el campus de Toledo que tratar el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de nuestra Norma Fundamental.

Dichas Jornadas, dirigidas por el Prof. Dr. D. Eduardo Espín Templado y bajo la Secretaría del Profesor Titular D. Francisco Javier Díaz Revorio y D^a M^a Elena Rebato Peño, Profesora Asociada de esta Universidad, repasaron la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia de igualdad, aprovechando la coyuntura de que en ese momento en nuestra Comunidad Autónoma, Castilla-La Mancha, se estaba preparando la Ley de Paridad Electoral, que según sus promotores pretende conseguir la igualdad real de hombres y mujeres a la hora del ejercicio del derecho de sufragio pasivo.

Así, durante los días 27 y 28 de febrero de 2002 se abordaron en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, tanto los distintos aspectos del principio de igualdad, como sus distintos ámbitos de aplicación.

De la interpretación y aplicación del principio de igualdad en la ley y por tanto de la relación igualdad-legislador trató, D. Javier Jiménez Campo, Secretario General del Tribunal Constitucional y Catedrático de Derecho Constitucional; quien puso de manifiesto a los asistentes a las Jornadas, que pese a que la propia regulación legal no puede tratar de forma discriminatoria, el legislador, si puede distinguir entre situaciones sociales diferentes; dando paso así a la diferenciación constitucionalmente admisible.

La configuración del Estado español como un Estado autonómico, también tiene su incidencia en el derecho fundamental del artículo 14 de la Constitución, y así lo puso de manifiesto el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pompeu Fabra, D. Marc Carrillo López en su exposición.

Pero sin lugar a dudas uno de los temas más atractivos de las Jornadas, era aquel vinculado con una categoría sospechosa de discriminación; la del sexo. Así, el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Jaime I de Castellón, D. Artemi Rallo Lombarte, expuso sus dudas acerca de lo beneficio-

so de las recientemente creadas en muchas Comunidades Autónomas, leyes de paridad electoral; opinión que confrontó con la expuesta por la Profesora Titular de la Universidad del País Vasco, Jasone Astola Madariaga, para quien las nuevas leyes electorales constituían un instrumento más para evitar la discriminación del sexo femenino.

También sobre sectores concretos de la población, no sólo femeninos, sino sobre minorías en general, versó la ponencia de D. Luíís Prieto Sanchos, Catedrático de Filosofía del Derecho de la UCLM.

No podía estar ausente de las Jornadas, el tema del principio de igualdad en la aplicación de la ley y así, el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Juan José Solozabal Echevarría, hizo referencia a la obligación genérica que tienen Administraciones Públicas y Tribunales de aplicar la ley de forma igual a supuestos iguales.

En esta ocasión, como ya es frecuente en las Jornadas organizadas por este Área presentaron comunicaciones los profesores de esta Universidad: D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular; D. Enrique Belda Pérez Pedrero, Profesor Asociado; D. Tomás Vidal Marín, Profesor Asociado; D^a M^a Elena Rebato Peño, Profesora Asociada y D^a María Martín Sánchez, Becaria de Investigación de la UCLM.

3. VI Jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla-La Mancha: Sistema electoral y sistema de partidos

La Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, acogió un año más la edición anual de estas jornadas organizadas por el Área de Derecho Constitucional, que tienen una preocupación especial por el sistema institucional de nuestra Comunidad Autónoma.

En esta ocasión se dedicaron al análisis del sistema electoral y sistema de partidos, con especial referencia al sistema electoral de Castilla-La Mancha.

Durante los días 12 y 13 de marzo, se analizaron en este foro diversos aspectos de los sistemas electorales y sistemas de partidos; la democracia paritaria, los problemas constitucionales de los partidos políticos, las garantías del Derecho Electoral, y la reforma del sistema electoral castellano-manchego.

Las Jornadas se iniciaron con dos ponencias de carácter general sobre el sistema electoral, sistema de partidos y representación política. Así, tanto D. Pablo Santolaya Macheti, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, como D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha y director de las Jornadas, realizaron unas ponencias de carácter general sobre los distintos componentes del sistema electoral; las votaciones, la fórmula electoral y las circunscripciones.

No obstante uno de los núcleos fundamentales del sistema electoral está constituido por los partidos políticos como instrumentos de conversión de la soberanía popular en representación política y es a estas peculiares asociaciones y a su problemática actual a las que se refirió el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Las Palmas, D. Juan Fernando López Aguilar.

Participaron también los Catedráticos de Derecho Constitucional; D. Gerardo Ruiz Rico, de la Universidad de Jaén, con la ponencia Género y Democracia Paritaria y D. Francisco Fernández Segado, de la Universidad Complutense de Madrid; quien se refirió las garantías del derecho electoral.

En estas Jornadas no sólo participaron Catedráticos en la materia, sino tal y como viene siendo ya habitual políticos de la Región. que debatieron sobre la reforma de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha.

Por último, hemos de referirnos a las comunicaciones que junto a las ponencias de los profesores antes mencionados, completaron las Jornadas y sirvieron para introducir un elemento más de debate en las Mesas Redondas. Dichas comunicaciones fueron cinco y corrieron a cargo de miembros de la Universidad de Castilla-La Mancha. Así, participaron: D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular; Dr. D. Enrique Belda Pérez Pedrero, Profesor Asociado y Secretario de las Jornadas; Dr. D. Tomás Vidal Marín, Profesor Asociado; D^a M^a Elena Rebato Peño, Profesora Asociada y D^a María Martín Sánchez, Becaria de Investigación.

4. I Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, acogió en Toledo los pasados días 21 y 22 de noviembre de 2002, el

primer Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España (ACE), constituida en marzo de este mismo año y presidida por el profesor Luis López Guerra.

Dicha asociación, abierta a todos aquellos que tengan vinculación académica con la docencia e investigación del Derecho Constitucional, surge con el objetivo de agrupar y provocar un ámbito de debate e iniciativas entre los constitucionalistas en nuestro país, así como para estar presentes de forma colectiva en los foros internacionales sobre la materia. De este modo, la Asociación de Constitucionalistas de España viene a colmar el vacío existente en los últimos años en torno al estudio y discusión colectiva por parte de los especialistas españoles en Derecho Constitucional.

La primera edición de este evento, que se configura como un objetivo anual de la Asociación de Constitucionalistas, estuvo dedicada al tema de “La defensa del Estado”, constando de una sesión plenaria el primer día y tres mesas sectoriales el segundo, que se cerró con la Asamblea de Asociación.

La sesión plenaria celebrada en la tarde del día 21 se dedicó al tema central del Congreso, la defensa del Estado democrático y, en concreto, a la posible consideración de la nueva Ley de Partidos políticos (LO 6/2002) como un instrumento de defensa más. La realidad política y social del Estado español evidentemente no permitía obviar, en una reunión de este carácter, la polémica suscitada por la nueva ley de partidos políticos, cuya principal finalidad inmediata –sería ingenuo negarlo– no es otra que la ilegalización de un partido político en concreto. Es en este marco de actualidad en el que hay que entender el sentido de las dos ponencias que ocuparon la sesión plenaria.

La primera ponencia corrió a cargo del Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela, Roberto Blanco Valdés, quién centró su intervención principalmente en la consideración de la Ley de Partidos Políticos como un mecanismo más entre los que integran los instrumentos de defensa del Estado constitucional y democrático establecido por la Constitución española; expuso y argumentó su opinión de que dicha Ley es compatible con los principios democráticos establecidos en la Constitución española.

De signo distinto fue la segunda de las ponencias, impartida por Francisco J. Bastida Freijedo, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Así, en esta segunda conferencia se puso de manifiesto la desconfianza hacia la Ley española de par-

tidos como instrumento válido de defensa de la Constitución, exponiendo y sosteniendo el profesor Bastida su opinión contraria a su encaje constitucional, por diversas razones tanto de carácter sustantivo como formal.

Las posturas encontradas de ambos ponentes suscitaron un interesante debate, que se vio complementado por cuatro comunicaciones, que incidieron en aspectos particulares del tema o, en concreto, de la LO 6/2002. Las comunicaciones corrieron a cargo de los siguientes profesores de Derecho Constitucional; Leonardo Álvarez Álvarez, de la Universidad de Oviedo; Alicia Hinarejos Parga, de la Universidad de Valencia; Ana M^a Redondo, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid; y Octavio Salazar, de la Universidad de Córdoba.

La segunda jornada de esta primera edición se organizó en torno a tres mesas sectoriales sobre suspensión de derechos, servicios de información del Estado y defensa exterior, que se desarrollaron de forma simultánea.

La mesa sobre “Suspensión de Derechos” fue coordinada por Marc Carrillo López, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra. Formaban parte de la mesa los profesores de la Universidad de Oviedo: Benito Aláez Corral y Paloma Requejo Rodríguez; Francisco Caamaño Domínguez, Catedrático de la Universidad de Valencia y Markus González Beilfuss, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Al igual que ocurrió el día anterior, tras las ponencias iniciales de los coordinadores de mesa y de los participantes en la misma, se sucedieron una serie de comunicaciones sobre los aspectos principales de cada una de las mesas. Así, complementaron la mesa monográfica sobre suspensión general de los Derechos Fundamentales dos comunicaciones a cargo de los profesores Fernando Álvarez-Osorio Micheo, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla, leída por el coordinador de la mesa el Catedrático Marc Carrillo López ante la excusada ausencia del comunicante; y el Profesor Titular de la Universidad de Oviedo, Benito Aláez Corral.

La mesa sobre “Servicios de Información del Estado” fue coordinada por el Catedrático Luis M^a Díez Picazo e intervinieron en la misma los profesores Miguel Revenga Sánchez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz y el Catedrático Alejandro Saíz Arnáiz de la Escuela Judicial de Barcelona. Cerró la sesión de esta mesa una comunicación de la letrada del Parlamento Vasco Montserrat Auzmendi del Solar.

Finalmente, la mesa sobre “La Defensa Exterior” fue coordinada por Javier García Fernández, Catedrático de la Universidad de Alicante; participando en la misma los profesores; Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Magistrado del Tribunal Supremo y el Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha, Diego López Garrido.

En todas las mesas hubo intensas y enriquecedoras discusiones, tanto sobre las intervenciones iniciales como sobre las comunicaciones que se presentaron en las mismas.

La Asamblea de la Asociación cerró la primera edición de esta reunión de constitucionalistas, que ya tienen fijada su próxima reunión para primavera del próximo año. Corresponderá entonces la organización del evento a otra Universidad y otro equipo distinto al compuesto por Eduardo Espín Templado, Catedrático de la UCLM; Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular; María Martín Sánchez y M^a Paz Moreno Expósito, becarias de investigación, el acoger el evento.

5. VII Jornadas de Derecho Constitucional: Libertad de asociación y partidos políticos

La nueva ley de asociaciones y partidos políticos Ley Orgánica 6/2002, fue objeto de estudio y debate en las VII Jornadas de Derecho Constitucional. Estas Jornadas, dirigidas por D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM, se desarrollaron en el Aula Magna de la Escuela de Informática de Ciudad Real durante los días 5 y 6 de noviembre de 2002.

Las jornadas, como en anteriores ocasiones, estuvieron estructuradas en dos días con sesiones de mañana y tarde, en las que participaron Catedráticos y Profesores de Derecho Constitucional, a través de ponencias y comunicaciones.

Las jornadas comenzaron con una ponencia de carácter general sobre el derecho de asociación, a cargo de D. Luis Aguiar de Luque, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, en la que se hizo referencia, entre otros temas, a la doble vertiente: positiva y negativa del derecho de asociación, pese a que esta última no aparece expresamente reconocida en el texto constitucional. Las palabras del Tribunal Constitucional en una de sus primeras sentencias (STC 5/1981) “*el derecho de asociación, reconocido por nuestra Constitución en su*

artículo 22.1, comprende no sólo en su forma positiva el derechos de asociarse, sino también en su faceta negativa, el derecho de no asociarse”; sirvieron para iniciar unas jornadas de estudio acerca del derecho de asociación y de partidos políticos.

Los partidos políticos, como forma especial de asociación, como cauces de expresión del pluralismo político y de la voluntad popular, fueron objeto de un exhaustivo estudio a través de las ponencias de D. Ángel Sánchez Navarro, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid y D. Juan Fernando López Aguilar, Catedrático de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, quien centró su exposición en la problemática actual de los partidos políticos en España y la nueva ley de partidos políticos.

Pero, a pesar de la importancia de los partidos políticos en el mundo asociativo, éstos no fueron el único tema de discusión en este foro. Se abordaron también otros aspectos de las asociaciones; su relación con los valores constitucionales, a cargo de D. Luis López Guerra, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid; los límites de la libertad de asociación, por D. Juan José Solozabal Echevarria, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; y el complejo tema de lo que debe entenderse como asociaciones ilegales, a cargo de D. Eduardo Espín Templado, Catedrático la Universidad acogedora del evento.

Para no romper la dinámica habitual de este tipo de jornadas, los profesores del Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha, realizaron diversas comunicaciones relacionadas con los temas de las ponencias. Así participaron: D. Francisco J. Díaz Revorio, Profesor Titular; Dr. D. Enrique Belda Pérez-Pedrero, Profesor Asociado; Dr. D. Tomás Vidal Marín, Profesor Asociado y Secretario de las jornadas y D^a M^a Elena Rebato Peño, Profesora Asociada.

6. Otras actividades de Derecho Público

6.1. Educación en el siglo XXI.

Difícil es encontrarnos en el ámbito universitario con unas jornadas en las que no se haga referencia a los derechos educativos, debido a los avatares político-legislativos del último año. La ley de reforma universitaria y la polémica que con ella se suscitó hizo del derecho a la educación el derecho fundamental de actualidad.

La Asociación Popular de Estudiantes Universitarios (APEU) no fue ajena al interés de la comunidad universitaria por este derecho y organizó un ciclo de conferencias de un solo día, dirigidas por D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha y que se desarrollaron en el Palacio Cardenal Lorenzana (Toledo), el 25 de noviembre de 2002.

La jornada se inició con una ponencia de carácter general sobre el derecho a la educación, en las que el director de las jornadas, D. Francisco J. Díaz Revorio, destacó los principales aspectos del derecho fundamental del artículo 27 CE, así como los puntos en los que éste podía verse afectado por la nueva Ley de Reforma Universitaria. Acto seguido, D^a M^a Elena Rebato Peño, Profesora Asociada de la UCLM, centró su ponencia en el tema de la autonomía universitaria. Si tenemos en cuenta que uno de los motivos de inconstitucionalidad que se imputan a la Ley Orgánica de Universidades ha sido que ésta cercena el derecho a la autonomía de las Universidades, la oportunidad de la conferencia no puede ser mayor.

La sesión de la tarde fue cerrada por un debate entre Alejandro Ballesteros, miembro del Partido Popular y Fernando Mora, como miembro de la Ejecutiva del PSOE-CLM; en el que expusieron los distintos argumentos de sus respectivos partidos políticos, a favor y en contra de la nueva ley de universidades.

A la clausura acudió el Director General de Educación, en representación de la Ministra D^a Pilar del Castillo.

6.2. II Edición de los Cursos de Postgrado en derecho para juristas Iberoamericanos.

Durante los días 7 al 25 de enero de 2002 se desarrollaron en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, la segunda edición de los Cursos de Postgrado en Derecho para juristas iberoamericanos.

Estos cursos representan una oportunidad única para estudiantes de postgrado y juristas iberoamericanos, para conocer con detenimiento los temas más relevantes de los distintos ámbitos disciplinarios relacionados con el Derecho.

En esta segunda edición se ofertaron en el marco del Derecho Público, cuatro programas académicos:

- 1º.- “ El Derecho Administrativo en el Marco de la Libre Competencia”; dirigido por D. Luis Ortega Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de

la UCLM y coordinado por el Dr. D. Jesús Punzón Moraleda, Profesor Ayudante de la UCLM.

Este programa se organiza en ocho bloques: 1. La adaptación del sector público económico a la libre competencia; 2. Los principios de publicidad y transparencia en la contratación pública; 3. Las Ayudas Públicas; 4. Servicios Públicos y Servicios Universales; 5. El control público de los precios de los sectores liberalizados; 6. Los Tribunales de la Competencia; 7. Las Administraciones independientes; 8. Libre competencia y derechos de los consumidores.

- 2º.- “ Los Derechos Humanos y su protección jurisdiccional”, dirigido por D. Eduardo Espín Templado, Catedrático de Derecho Constitucional de la UCLM y coordinado por D. Francisco Javier Díaz Revorio, Profesor Titular de la UCLM.

El Curso de especialización en Derechos humanos se centra en tres bloques fundamentales. En primer lugar se analizarán los principales problemas comunes que ofrecen los derechos humanos en los sistemas actuales. Un segundo bloque dedicado al estudio autónomo de cada uno de los principales derechos reconocidos en el sistema constitucional español y en la mayoría de los sistemas europeos y americanos. El tercer bloque se destina al análisis de las garantías jurisdiccionales de los derechos.

- 3º.- “Fiscalidad internacional en una Economía Globalizada”; dirigido por D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Catedrático de Derecho Financiero de la UCLM y coordinado por D. Claudio García Díez, Profesor Asociado de la UCLM.

El programa propuesto se divide en seis unidades, donde se abordan los distintos retos que surgen en el marco de la fiscalidad internacional. Los bloques temáticos son los siguientes: 1. Bases conceptuales de la Fiscalidad internacional; 2. Principios Fundamentales de Fiscalidad internacional; 3. Planificación Fiscal internacional; 4. Tributación internacional; 5. Protección penal de los intereses financieros de la Unión Europea. 6. Fiscalidad internacional del comercio electrónico.

- 4º.- “Derecho Penal Económico”, dirigido por D. Luis Arroyo Zapatero, Catedrático de Derecho Penal de la UCLM y D^a M^a Teresa Martín López,

Profesora Titular de la UCLM; y coordinado por el Dr. D. Eduardo Demetrio Crespo.

El curso se articuló en ocho temas: 1. La criminalidad económica; 2. Derecho penal económico y Constitución; 3. Derecho penal económico y orden jurídico; 4. La teoría del delito y el delito económico; 5. La teoría de la pena y el delito económico. 6. Tipología delictiva; 7. Proceso penal y delitos económicos; 8. Instrumentos internacionales.

En todos los cursos participaron no sólo profesores de la Universidad acogedora de los Cursos, sino también profesores de otras Universidades nacionales e internacionales, en calidad de conferenciantes.

6.3. XII Seminario de Estudios Autonómicos.

Los días 17,18 y 19 del mes de abril, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, acogió un clásico en lo que a Jornadas de Derecho Público se refiere; la duodécima edición del Seminario de Estudios Autonómicos, dirigido por D. Luis Ortega Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tal y como viene siendo habitual en las últimas ediciones, el Seminario abarcó una pluralidad de temas, caracterizados por su actualidad y vinculación con el Derecho Administrativo.

Así, se desarrollaron temas como la eventual participación de las Comunidades Autónomas en las instituciones europeas, el autogobierno, los servicios locales y la libre competencia, los servicios públicos sociales y un tema presente en casi todas las ediciones de estas Jornadas el urbanismo y la autonomía local; por los siguientes Catedráticos en Derecho Administrativo: D. Alejandro Nieto, de la Universidad Complutense de Madrid; D^a. Elisenda Malaret i García, de la Universidad Central de Barcelona; D. Ricardo Alonso García, de la Universidad Complutense de Madrid; D. Tomás Font i Llovet, de la Universidad Central de Barcelona; D. Fernando López Ramón, de la Universidad de Zaragoza; D. Luciano Parejo Alfonso, de la Universidad Carlos III de Madrid; D^a Carmen Chinchilla Marín y D. Luís Ortega Alvarez, de la Universidad acogedora de las Jornadas.

Debido al carácter multidisciplinar que se intenta imprimir a estas jornadas, también participaron en las mismas catedráticos y expertos de otros campos del

Derecho. Así, el análisis de la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia autonómica fue desarrollada por D. Juan Fernando López Aguilar, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de las Palmas; los asuntos relativos al funcionamiento y la posible reforma del ámbito competencial de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo por D. Alberto Palomar Olmeda, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo; y el análisis del concierto vasco por D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Catedrático de Derecho Financiero de la Universidad de Castilla-La Mancha.